

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3891/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 108/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, rectificadas por Res. Decanal N° 1338/16 (aprobada por RCHD N° 224/16); teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

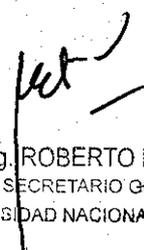
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su Resolución 108/2016, rectificadas por Res. Decanal 1338/2016 (aprobada por Res. HCD 224/2016), y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso, antecedentes y oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación simple en la Cátedra Arquitectura IV - C, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

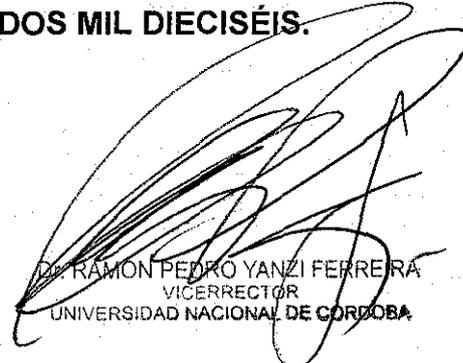
ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 2 de la citada Resolución a fs. 19 y 20.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

1284



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C.C. 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: 54-351-4332098 | Correo electrónico: arq@arq.unc.edu.ar
<http://www.arq.unc.edu.ar>



VISTO:

El expediente CUDAP N° 3891/2016, en el que se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la cátedra de **ARQUITECTURA IV-C**. Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del jurado,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Cátedra de **ARQUITECTURA IV-C** de la carrera de Arquitectura.-

ARTÍCULO 2º.-Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

JURADO TITULARES:

ETKIN, Ana Cecilia (Universidad Nacional de Córdoba)

FERNANDEZ, Elvira (Universidad Nacional del Nordeste)

BEAVI, Rodolfo Antonio (Universidad Nacional del Litoral)

JURADO SUPLENTE:

MULLINS, Patricio (Universidad Nacional de Córdoba)

MONDEJAR, Adolfo (Universidad Nacional del Nordeste)

MENDIONDO, Javier Alejandro (Universidad Nacional del Litoral)

ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C.C. 728
Tel: 54-351-4332991 al 96 | Fax: 54-351-4332991 al 96 | E-mail: arquisur@unc.edu.ar
<http://www.facu.unc.edu.ar>



arquisur

OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: BERTERO, Nicolás
SUPLENTE: LAURIA, Ezequiel

OBSERVADOR ALUMNO:

TITULAR: CAMPRA, Melisa Antonela
SUPLENTE: MOYANO, María Fernanda

ARTÍCULO 2º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o 'proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

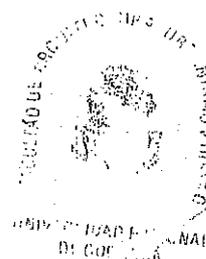
ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

108-16



Arq. SANTIAGO IANOTTI
Facultad de
Arquitectura, Urbanismo y
Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño

C. Vélez Sársfield 234 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: +54 351 332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria | 5000 | 333058
E-mail: arqui@fau.unc.edu.ar | www.fau.unc.edu.ar



CÓRDOBA 23 SEP 2016

VISTO:

La Resolución del H.Consejo Directivo N° 108/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 3891/2016, en el que se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la cátedra de **ARQUITECTURA IV-C**; Y

CONSIDERANDO:

Que según informe de Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba corresponde rectificar la numeración del articulado de dicha Resolución, Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Rectificar la numeración del Articulado de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 108/16, el que quedará como sigue:

"...ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.C) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Cátedra de **ARQUITECTURA IV-C** de la carrera de Arquitectura.-

ARTÍCULO 2º.-Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

JURADO TITULARES:

ETKIN, Ana Cecilia (Universidad Nacional de Córdoba)

FERNANDEZ, Elvira (Universidad Nacional del Nordeste)

BRAVI, Rodolfo Antonio (Universidad Nacional del Litoral)



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
Http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faud.unc.edu.ar



JURADO SUPLENTE:

MULLINS, Patricio (Universidad Nacional de Córdoba)
MONDEJAR, Adolfo (Universidad Nacional del Nordeste)
MENDIONDO, Javier Alejandro (Universidad Nacional del Litoral)

ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: BERTERO, Nicolás
SUPLENTE: LAURIA, Ezequiel

OBSERVADOR ALUMNO:

TITULAR: CAMPRA, Melisa Antonela
SUPLENTE: MOYANO, María Fernanda

ARTÍCULO 4º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese...".-



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
E: 54-351-332091 al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria 409-363 | 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo de esta Facultad.-

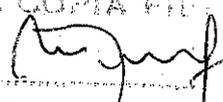
ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al H.Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 1338-1 2016.-


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIDEL

Arq. JUAN CARLOS DE ARACZO
Jefe Área Operativa
Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-433209 | al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 | 4333058
<http://www.fcach.unc.edu.ar> univ@fcach.unc.edu.ar



VISTO:

Las Resoluciones Decanales Nº 1176, 1178, 1188, 1190, 1196, 1197, 1204, 1205, 1207, 1213, 1215, 1216, 1229, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1337, 1338, 1339, 1442, 1455, 1465 y 1477/16 por las que se produjeron la declaración de Interés Académico, designaciones docentes interinas, finalización de designaciones interinas, licencias docentes, y prórrogas de licencias docentes, rectificatorias de Resoluciones, la admisión de alumnos adscriptos y adscriptos egresados, la aprobación de protocolización extemporánea de Resoluciones de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo,
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las Resoluciones Decanales Nº: 1176, 1178, 1188, 1190, 1196, 1197, 1204, 1205, 1207, 1213, 1215, 1216, 1229, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1337, 1338, 1339, 1442, 1455, 1465 y 1477/16 del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 224-2016.-